

INCOTERMS 2000

FINALIDAD DE LOS INCOTERMS

La finalidad de los Incoterms consiste en establecer un conjunto de reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más utilizados en las transacciones internacionales. De ese modo, podrán evitarse las incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones de dichos términos en países diferentes o, por lo menos, podrán reducirse en gran medida.

Debe acentuarse que el alcance de los Incoterms se limita a los derechos y obligaciones de las partes en un contrato de compraventa, y en relación a la entrega de las mercancías vendidas (en el sentido de "tangibles", sin incluir las "intangibles" como el software de ordenador).

Dos equivocaciones en relación a los Incoterms son muy frecuentes. Primera, a menudo se interpreta incorrectamente que los Incoterms se aplican al contrato de transporte y no al contrato de compraventa. Segundo, se da por sentado erróneamente que regulan todas las obligaciones que las partes deseen incluir en el contrato de compraventa.

Los Incoterms versan sobre un número de obligaciones bien identificadas impuestas a las partes, como la obligación del vendedor de poner las mercancías a disposición del comprador, entregarlas para el transporté o expedirlas al lugar de destino, y sobre la distribución del riesgo entre las partes en cada uno de esos casos.

Los Incoterms se han concebido en principio para ser utilizados cuando las mercancías se venden para entregarlas más allá de las fronteras nacionales; por lo tanto, son términos comerciales. Sin embargo, en la práctica también se incorporan a veces a contratos de compraventa de mercancías en mercados puramente interiores.

INCORPORACION DE LOS INCOTERMS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

A la luz de los cambios que las sucesivas reuniones han introducido en los Incoterms, es importante asegurar que, si las partes desean incorporarlos a su contrato de compraventa, se hace una referencia expresa a la versión vigente de los Incoterms. Ello puede descuidarse fácilmente, por ejemplo, cuando los modelos contractuales-tipo o los modelos a la orden usados por los comerciantes contienen una referencia a una versión anterior. El defecto en la referencia a la versión vigente puede provocar discusiones sobre si las partes acordaron esa versión u otra anterior, como parte del contrato. Los comerciantes que deseen usar los Incoterms 2000 deben especificar claramente que el contrato queda sometido a los "Incoterms 2000".



JIEB Freight International S.A.C.

your logistic Partner

INCOTERMS 2000

Grupo "E" Salida	EXW En Fábrica	(... lugar designado)
Grupo "F" Transporte principal no pagado	FCA Franco transportista	(... lugar designado)
	FAS Franco al costado del buque	(... puerto de carga convenido)
	FOB Franco a bordo	(... puerto de carga convenido)
Grupo "C" Transporte principal pagado	CFR Costo y flete	(... puerto de destino convenido)
	CIF Costo, seguro y flete	(... puerto de destino convenido)
	CPT Transporte pagado hasta	(... lugar de destino convenido)
	CIP Transporte y seguro pagado hasta	(... lugar de destino convenido)
Grupo "D" Llegada	DAF Entregada en frontera	(... lugar convenido)
	DES Entregada sobre buque	(... puerto de destino convenido)
	DEQ Entregada en muelle	(... puerto de destino convenido)
	DDU Entregada derechos no pagados	(... lugar de destino convenido)
	DDP Entregada derechos pagados	(... lugar de destino convenido)

MODO DE TRANSPORTE E INCOTERM 2000 APROPIADO

Cualquier modo de transporte		
Grupo "E" Salida	EXW En Fábrica	(... lugar designado)
Grupo "F"	FCA Franco transportista	(... lugar designado)
Grupo "C"	CPT Transporte pagado hasta	(... lugar de destino convenido)
	CIP Transporte y seguro pagado hasta	(... lugar de destino convenido)
Grupo "D"	DAF Entregada en frontera	(... lugar convenido)
	DDU Entregada derechos no pagados	(... lugar de destino convenido)
	DDP Entregada derechos pagados	(... lugar de destino convenido)
TRANSPORTE POR MAR Y VIAS NAVEGABLES INTERIORES EXCLUSIVAMENTE		
Grupo F	FAS Franco al costado del buque	(... puerto de carga convenido)
	FOB Franco a bordo	(... puerto de carga convenido)
Grupo C	CFR Costo y flete	(... puerto de destino convenido)
	CIF Costo, seguro y flete	(... puerto de destino convenido)
Grupo D	DES Entregada sobre buque	(... puerto de destino convenido)
	DEQ Entregada en muelle	(... puerto de destino convenido)



JIEB Freight International S.A.C.
your logistic Partner

